



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 61 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada.- Expediente: 13471/AT	2
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALBOLOTE.- Estudio de detalle en c/ Tínar, esquina con Avd. Reyes Católicos	3
CÁJAR.- Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, febrero 2024	7
CÁÑAR.- Presupuesto ejercicio 2024	7
DÚDAR.- Modificación de ordenanza fiscal reguladora de abastecimiento de agua	7
Presupuesto general 2024	8
GÜEVÉJAR.- Oferta Empleo Público 2024	8

ÍLLORA.- Modificación de tribunal para plaza de Técnico Municipal de Juventud	8
LOJA.- Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Limpiador/a de Edificios Municipales	9
Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Administración General	11
MONTEFRÍO.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario, exp. 477/2024	1
VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Padrón de cementerio 2023 ..	12
Padrón de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 2023	12

ANUNCIOS NO OFICIALES

JUNTA DE COMPENSACIÓN AR 7.02 CUARTEL DE MONDRAGONES.- Ejecución de obras de urbanización del Sector Residencial AR 7.02 "Cuartel de Mondragones"	13
---	----



NÚMERO 1.651

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Modificación presupuestaria, crédito extraordinario, exp. 477/2024

EDICTO

D. Óscar Fernández Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 marzo de 2024, aprobó inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXP. 477/2024
IMPORTE: 46.254,65 euros.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990 de 20 de abril, quedan expuestos al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el B.O.P.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. Las modificaciones se consideran definitivamente aprobadas si durante del citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montefrío, 21 de marzo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Óscar Fernández Martín.

NÚMERO 1.230

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA*Expediente: 13471/AT***EDICTO**

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica denominada "PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA DE MT 20 kV "RIOFRÍO" E INSTALACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE CLIENTE, Sito en Paraje Plines, T.M. de Loja (Granada)".

Exp. núm.: GR-D-00000023. Ref.: 13.471/AT. E-6929.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de mayo de 2023 EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio en C/ Escudo del Carmen nº 31 18009 GRANADA, CIF: B-82846817, solicitó la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de "REFORMA DE LÍNEA DE MT 20 kV "RIOFRÍO" E INSTALACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE CLIENTE, Sito en Paraje Plines, T.M. de Loja (Granada)".

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se remitió separata del proyecto presentado a los siguientes organismos y empresas de servicios de interés general afectados: Ayuntamiento de Loja, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Departamento de Vías Pecuarias del Servicio de Gestión del Medio Natural de la D.T. en Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul que emitieron contestación favorable, siempre que se cumplan los condicionados establecidos en la misma.

Así mismo, con fecha 16 de octubre de 2023 se trasladó al promotor que deberá solicitar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), según instrucciones de la misma, autorización en materia de servidumbres aeronáuticas, de forma directa o a través de la administración con competencias urbanísticas en caso de requerir licencia o autorización municipal, previamente a su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada es competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Con-

sejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023 de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, modificado a su vez por el Decreto 116/2023, de 23 de mayo, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto así como la resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía y Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO. La Autorización Administrativa de las instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas de alta tensión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica que se cita.

La descripción y características de la instalación autorizada son las siguientes:

Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Escudo del Carmen nº 31, de GRANADA, C.P. 18009, CIF: B-82846817.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto denominado "REFORMA DE LÍNEA DE MT 20 kV "RIOFRÍO" E INSTALACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE CLIENTE, Sito en Paraje Plines, T.M. de Loja (Granada)".

Características: Reforma de CS, LAMT y LSMT, pertenecientes a la línea de MT "RIOFRÍO" de subestación "LOJA".

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

LAMT A RETIRAR

ORIGEN: APOYO 01 A INSTALAR. FINAL: APOYO A651195. TENSIÓN: 20 kV. LONGITUD DE LÍNEA: 172 m. CONDUCTOR: LA-30 (27-AL1/4-ST1A)

LAMT A INSTALAR

ORIGEN: APOYO 01 A INSTALAR. FINAL: APOYO A651195. TENSIÓN: 20 kV. LONGITUD DE LÍNEA: 172 m. CONDUCTOR: LA-110 (94-AL1/22-ST1A).

LSMT A INSTALAR

ORIGEN:

Tramo 1: celda de línea 17 a instalar en nuevo centro de seccionamiento.

Tramo 2: celda de línea 27 a instalar en nuevo centro de seccionamiento.

FINAL:

Tramo 1: apoyo 01 a instalar.

Tramo 2: arqueta AN 02 a instalar

TENSIÓN: 20 kV. LONGITUD DE LÍNEA: 30 m. CONDUCTOR: RH5Z1 18/30 kV 3x240 mm² Al.

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

TIPO DE CENTRO: PREFABRICADO.

TENSIÓN: 20 kV

INSTALACIÓN NUEVA: Instalación de tres nuevas celdas modulares de corte y aislamiento en SF₆, tres de línea (entrada, salida y de entrega a cliente con interruptor automático) tipo ORMAZABAL en nuevo centro de seccionamiento a ejecutar por cliente.

Presupuesto: 23.940,72 euros

Finalidad: La Finalidad del Proyecto es la de mejorar la infraestructura eléctrica de la zona, mediante nueva reforma de CS, LAMT y LSMT, pertenecientes a la línea de MT "RIOFRÍO" de subestación "LOJA".

SEGUNDO. La autorización administrativa de construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y resto de informes emitidos por los organismos afectados.

2. Se establece un plazo previsto de ejecución de la obra de 18 meses a contar desde el siguiente día de la notificación de esta resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada, a

efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación. Aportando la dirección técnica de obra y resto de documentación y certificaciones reglamentarias.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

TERCERO. A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente y sin perjuicio de terceros afectados.

CUARTO. Notifíquese esta resolución al peticionario y publíquese en el B.O.P. de la provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 29 de febrero de 2024.-El Secretario General de Energía. (P.D. resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA nº 52). El Delegado Territorial. fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas

NÚMERO 1.580

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Estudio de detalle c/ Tínar con Avd. Reyes Católicos

EDICTO

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7/03/2024, el estudio de detalle promovido D. Nicolás Osuna Pedregosa, en representación de URBANAS NOGA, S.L.U., para ordenación de volúmenes y reajuste de alineaciones del viario de la parcela sita en calle Tínar, esquina avenida Reyes Católicos, de este municipio.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 14 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente de su notificación. No obstante, podrá interponerse con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dic-

tado el acto administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

A continuación se publica el resumen ejecutivo.



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE TINAR, CALLE ALHAMBRA Y AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS. ALBOLOTE

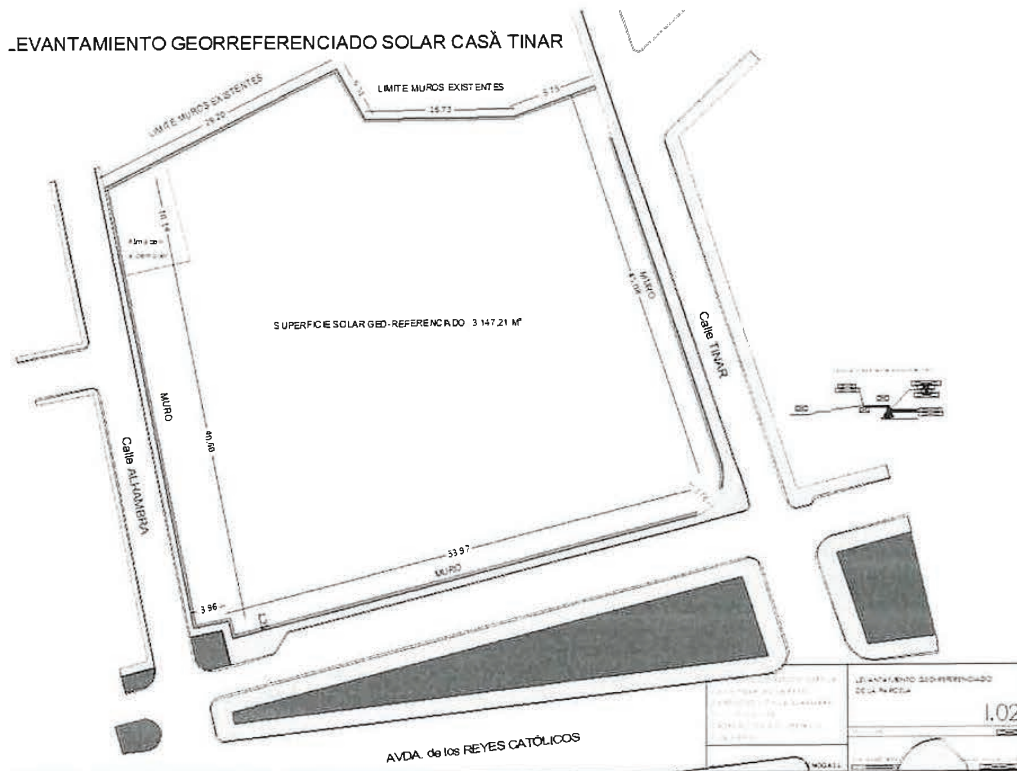
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se procede a continuación a recoger los aspectos fundamentales del presente Estudio de Detalle.

OBJETO: Apertura de nuevo vial con previsión de plazas de aparcamiento en línea, ordenación de volúmenes, fijación de alineaciones para ajustar anchos de acerado al Decreto de accesibilidad de la J.A y a la ordenación de rango superior existente.

FINCA ORIGINAL. ESTADO INICIAL. Superficie según levantamiento geo-referenciado: **3.147,21 m²**

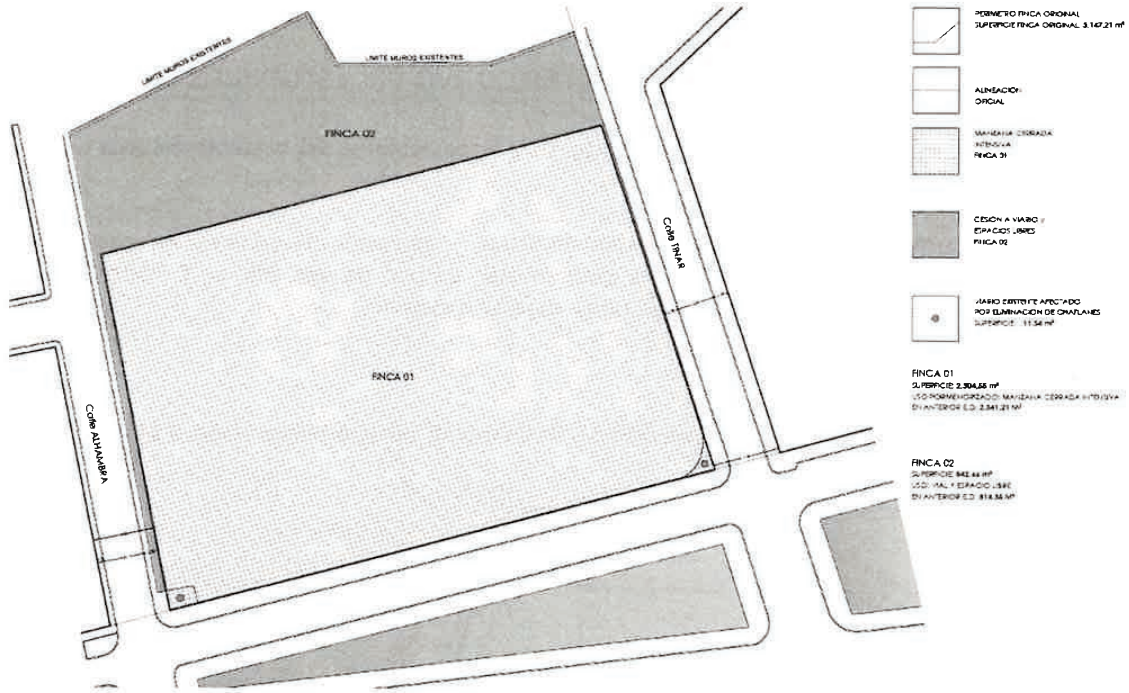
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO SOLAR CASA TINAR



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)
DILIGENCIA Para hacer constar que los presentes planos y documentos han sido aprobados... *deponiendo*... mente, en sesión plenaria celebrada el día *7/3/2024*...

Albolote
 El/La Secretar/a

DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE TINAR, CALLE ALHAMBRA Y AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS. ALBOLOTE

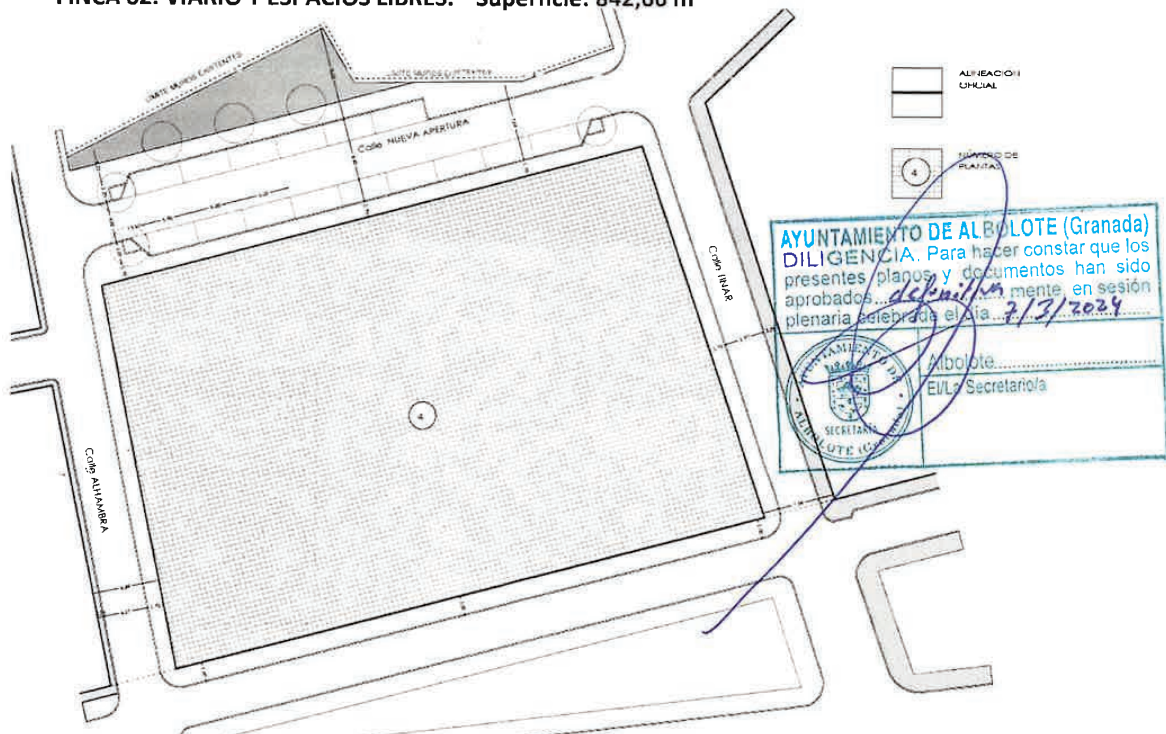


FINCA 01. ORIGINAL. ESTADO INICIAL. Superficie según levantamiento geo-referenciado: **3.147,21 m²**

FINCAS RESULTANTES ORDENACIÓN

FINCA 01. PARCELA USO PORMENORIZADO MANZANA CERRADA INTENSIVA. Superficie: **2.304,55 m²**

FINCA 02. VIARIO Y ESPACIOS LIBRES. Superficie: **842,66 m²**



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE TINAR,
CALLE ALHAMBRA Y AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS. ALBOLOTE

ORDENANZA DE AFECCIÓN, que establece el PGOU vigente.

ORDENANZA DE AFECCIÓN A LA PARCELA RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN DE ESTE E.D.

Edificabilidad máxima: 2,90 m²/m²s.

Número de plantas: 4.

Construcción de la planta tercera: en forma de ático con un retranqueo mínimo de 3,00 m respecto de la línea de fachada.

Ocupaciones máximas:

Planta baja: 80 % (100% si es uso local)

Planta primera: 80 %

Planta segunda: 80 %

Planta tercera: 50 %

Parcela mínima de actuación: 100 m² o la existente.

Voladizos:

Cerrados: No se permiten.

Abiertos: 0,60 m Ancho Calles > 10 m.

0,40 m Ancho Calles < 10 m.

Longitud max: 70 % fachada.

RETRANQUEOS:

A Fachada: NO

Linderos laterales: NO



FDO.: José Ibáñez Berbel. Arquitecto Colegiado nº. 1.955 COAGR
Granada a 22 de febrero de 2.024

Firmado digitalmente por IBAÑEZ BERBEL JOSE - 24135677Y

Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24135677Y, givenName=JOSE, sn=IBÁÑEZ BERBEL, cn=IBÁÑEZ BERBEL JOSE - 24135677Y

CARTOGRAFÍA DEL ESTUDIO DE DETALLE

ÍNDICE DE PLANOS

I.01. SITUACIÓN Y REFERENCIAS URBANÍSTICAS.

I.02. LEVANTAMIENTO GEO REFERENCIADO DE LA PARCELA

O.01. ORDENACIÓN PROPUESTA. CALIFICACIÓN

O.02. ORDENACIÓN PROPUESTA. ALINEACIONES Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

O.03. GEOMETRÍA Y SUPERFICIE DE LA PARCELA RESULTANTE

O.04. OCUPACIONES MÁXIMAS DE LA EDIFICACIÓN POR PLANTA

O.05. IMAGEN FINAL

NÚMERO 1.618

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, febrero 2024

EDICTO

D^a Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar (Granada),

HACE SABER: Visto el padrón general de contribuyentes de la tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al período de emisión de facturas del 01.02.2024 al 29.02.2024.

Visto lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, art. 10.2.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 41.18 y 19 del R.D.L. 2568/86, de 25 de noviembre, he resuelto:

1^o. Aprobar el citado padrón correspondiente al mes de febrero de 2024, por importe de 249,45 euros, periodos de consumo:

- * Zona C50 (Grandes consumidores): febrero/2024
- * Bajas

2^o. Abrir un periodo de reclamaciones a los interesados por período de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Dicho padrón podrá ser consultado en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Para el pago de los recibos se estará a lo establecido en las liquidaciones tributarias que se practiquen.

Todo ello conforme al art. 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y a los arts. 67 y 68 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Cájar.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el art. 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Cájar, 20 de marzo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 1.606

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)

Presupuesto ejercicio 2024

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 19/03/2024 de la Entidad Cáñar, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 19/03/2024 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://canar.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cáñar, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 1.607

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

Modificación de ordenanza fiscal reguladora de abastecimiento de agua

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua domiciliaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Dúdar, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 1.608

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

Presupuesto general 2024

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de marzo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Dúdar, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 1.598

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)

Oferta Empleo Público 2024

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2024-0013 de fecha 19/03/2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de Administración General:

Grupo: C. Subgrupo: C1/C2. Clasificación: C2. Nº de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar Administrativo.

- Escala de Administración Especial:

Grupo A. Subgrupo: A1/A2. Clasificación: A2. Nº de vacantes: 1. Denominación: Técnico Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen

Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Güevéjar, 19 de marzo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 1.557

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Modificación de tribunal para plaza Técnico Municipal de Juventud

EDICTO

Expediente nº: 3559/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA
HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO
DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA**

De conformidad con la base cuarta de las que rigen el proceso selectivo de un Técnico Municipal de Juventud dentro del proceso de estabilización publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 248 de 30/12/2022 y subsanación en BOP nº 43 de 06/03/2023 se dictó resolución por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos núm. 2023/1475 el 19 de octubre de 2023 (publicada en el BOP nº 209 de 3 de noviembre de 2023) donde se designaron los miembros del Tribunal Calificador en el siguiente sentido:

- Presidente Titular: D. Ana Isabel Rueda Castro
- Presidente Suplente: D. Julio Leonardo Arias Martínez
- Secretaría Titular: D^a M^a Ángeles Arco López
- Secretaría Suplente: D^a M^a Luisa Valero González
- Vocal Titular: D^a M^a Jesús Morales Rodríguez
- Vocal Titular: D. Antonio Troya Díaz
- Vocal Titular: D. José Miguel Márquez Morales
- Vocal Suplente: D^a Pilar Moreno Moreno
- Vocal Suplente: D^a Enriqueta Soberbio Martínez
- Vocal Suplente: D^a M^a del Carmen Cabrera López

Esta Concejalía Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la LRRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Debido a circunstancias organizativas se debe modificar el Tribunal Calificador anteriormente designado, quedando la nueva composición del siguiente modo:

- Presidente Titular: D^a M^a José Mateos Ortigosa
- Presidente Suplente: D^a Ana Isabel Rueda Castro
- Secretario Titular: D. Antonio David González Pulido
- Secretario Suplente: D^a M^a Ángeles Arco López
- Vocal Titular: D^a M^a Jesús Morales Rodríguez
- Vocal Titular: D. Antonio Troya Díaz
- Vocal Titular: D. José Miguel Márquez Morales
- Vocal Suplente: D^a Pilar Moreno Moreno
- Vocal Suplente: D^a Enriqueta Soberbio Martínez
- Vocal Suplente: D^a M^a del Carmen Cabrera López

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de (<https://illora.sedelectronica.es>)

Lo manda y lo firma la Concejal Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

Íllora, 11 de marzo de 2024.-La Concejal Delegada, fdo. María Victoria Fuentes Pérez; El Secretario, fdo.: Julio Leonardo Arias Martín.

NÚMERO 1.579

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Limpiador/a de Edificios Municipales

EDICTO

Por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 15/03/2024 ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE 7339/2023

Con fecha 09 de enero de 2024, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de tres plazas de limpiador/a de edificios municipales, adscrito al área de Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de oposición libre correspondiente a la Oferta de Empleo público de 2023 (tasa ordinaria de reposición). Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 13, de 19 de enero de 2024.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	AGUILERA CALLE, MARIANO	525***9B
2	AGUILERA CALLE, INMACULADA	746***4T
3	AGUILERA DELGADO, MARÍA LUZ	746***6E
4	AGUILERA GÁMEZ, MARÍA VICTORIA	442***2K
5	AGUILERA ROPERO, MARGARITA FRANCISCA	751***9H
6	AIT ELALOUIA CHBAIRY, HASNA	175***5E
7	ALCARAZ ORTEGA, MARÍA DEL MAR	746***8Y
8	ALMAGRO VARGAS, CONSUELO	769***5S
9	ALMOHALLA VALLEJO, GUADALUPE	253***6K
10	ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA ENMA	114***4S
11	APOSTOLOV APOSTOLOVICH, DMITRIY	765***7G
12	ARENAS CRUZ, MONTERRAT	146***9L
13	ARENAS LINARES, JOSÉ CARLOS	746***4P

14	ARROYO MARTEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	749***7B	75	LÓPEZ ROMERO, MARINA	142***5H
15	AYLLÓN AGUILERA, MARÍA JESÚS	142***9M	76	LÓPEZ-CÓZAR FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	746***2X
16	BECERRA SANJUÁN, MERCEDES	746***6X	77	LUQUE CORPAS, MARÍA DEL CARMEN	525***2N
17	BÉJAR GUERRERO, CARMEN MARÍA	746***8E	78	LUQUE CORPAS, MARÍA MERCEDES	525***0D
18	BERENGUER MATEOS, ADELA SANDRA	154***0D	79	MALDONADO BARRANCO, ELISA	154***0S
19	BUENO TORO, MARÍA DEL MAR	154***4A	80	MARTÍN ROMÁN, DOLORES	146***7X
20	BURGOS LÓPEZ, MARÍA ISABEL	751***7F	81	MARTÍNEZ OLID, NURIA	779***7S
21	BURGUEÑO CARO, MARÍA LOURDES	749***6B	82	MARTÍNEZ QUERALTA, LORENA ROSARIO	774***1K
22	CÁCERES SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO	766***1H	83	MARTÍNEZ QUERALTA RAQUEL	208***4L
23	CÁCERES SANTISTEBAN, JÉSICA	754***4B	84	MASEGOSA COBOS, CARMEN MARÍA	146***9M
24	CALLE MALDONADO, PILAR	442***2F	85	MATA MOLINA, MARÍA DEL CARMEN	146***3A
25	CANO VELASCO, ROMUALDA	746***3H	86	MATEO REINA, SANDRA	253***7K
26	CASTILLO ROBLES, BEATRIZ	751***3N	87	MATEOS FAJARDO, ANTONIO	771***5R
27	CASTRO MORÓN, MARÍA	146***8M	88	MEGÍAS LEÓN, ALMUDENA	253***5J
28	CEBRIÁN MORILLAS, EVA	142***6F	89	MONTALBÁN RAMÍREZ, SUSANA	142***5C
29	CONDE LÓPEZ, ELENA	760***7B	90	MONTORO CORREA, CARMEN MARÍA	746***3Q
30	CONDE TORRES, ÁNGELA	154***8H	91	MORALES HINOJASA, NURIA	746***3V
31	CONDE TORRES, MARÍA DEL CARMEN	746***0K	92	MORENO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	746***0P
32	DAZA LUNA, SANDRA	154***4K	93	MUÑOZ DEL CASTILLO, ESTEFANÍA	146***0F
33	DELGADO CANTERO, ANA MARÍA	142***2R	94	MUÑOZ LAREDO, MARÍA FRANCISCA	525***6B
34	DELGADO DURÁN, ALICIA	749***1F	95	MUÑOZ VARGAS, LUCÍA	755***4F
35	DELGADO DURAN, CRISTINA	751***7Y	96	MUROS MUÑOZ MARÍA DEL MAR	746***7H
36	DELGADO LOZANO, ABRAHAM	776***9V	97	ORTEGA MEGÍAS, LAURA	154***8J
37	DELGADO RIVAS, FLORENTINA DEL MAR	746***3E	98	ORTIZ ROPERO, VÍCTOR MANUEL	200***6E
38	DÍAZ CAMPAÑA, ADORACIÓN	442***4A	99	ORTIZ ROSUA, TAMARA	146***2Z
39	ESCOBEDO ÁVILA, NADIA	775***2Z	100	OTERO JIMÉNEZ, ALBA	208***4A
40	FAJARDO MARTÍN, MANUEL	256***7D	101	PACHECO GÓMEZ, JUAN CARLOS	284***1A
41	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ASCENSIÓN	746***0P	102	PACHECO JIMÉNEZ, EVA MARÍA	442***6Y
42	FREGENAL RUIZ, MIGUEL	525***3R	103	PACHECO SILLERO, SANDRA	146***2Z
43	FRÍAS ORTIGOSA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	746***9K	104	PAREJA TORO, MARÍA JOSÉ	442***5G
44	FRÍAS ORTIGOSA, MARÍA JOSEFA	746***3Y	105	PÁRRAGA CÁCERES, MARÍA DEL CARMEN	253***6H
45	FRÍAS PÉREZ, MARC	460***0M	106	PÉREZ COBOS, AURELIA MARÍA	746***9Q
46	GÁMIZ GARCÍA, MARÍA INMACULADA	746***4X	107	PÉREZ RAMIRO, MARÍA DEL MAR	146***9Q
47	GÁMIZ PÉREZ, JOSEFA	792***2H	108	PRADOS LUQUE, SANDRA	146***0Z
48	GARCÍA GÓMEZ, JULIA	746***2B	109	RAMA SANTANA, JOSEFA	146***4Y
49	GARCÍA GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	525***0B	110	RAMÍREZ GARCÍA CINTYA	754***0R
50	GÓMEZ AGUILERA, MARÍA DOLORES	746***1L	111	RAMÍREZ PERES NURIA	209***1A
51	GONZÁLEZ CABALLERO, LUZ MARÍA	155***9N	112	RAMIRO RODRÍGUEZ, ISABEL	442***6K
52	GONZÁLEZ MORENO, SUSANA	764***7N	113	RAMOS GÓMEZ, CRISTINA	771***2P
53	GONZÁLEZ ORTIZ, GEMA	749***2V	114	RAMOS JAIMEZ, INMACULADA	746***5N
54	GONZÁLEZ ROMERO, SARA	146***6Y	115	RAMOS VALENZUELA, ANA MARÍA	746***8X
55	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	262***2X	116	RAYA MORALES, SANDRA	253***9D
56	GUARDIA MONTALBÁN, MIRIAN	154***1Y	117	RODRÍGUEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES	488***6Q
57	GUARDIA MORENO, VIRGINIA	755***0V	118	RODRÍGUEZ QUINTANA, MARÍA DEL MAR	764***3B
58	GUERRERO JIMÉNEZ, ANTONIA	746***7Y	119	ROJANO PALOMEQUE, MARÍA JOSÉ	242***2L
59	HISPÁN BLANCO, REBECA	751***3Z	120	ROLDÁN BORRACHERO, OLIVIA	435***4Q
60	JÁIMEZ ARENAS, IRENE	200***4C	121	ROMÁN LUQUE, MARÍA ENCARNACIÓN	146***5K
61	JÁIMEZ PUERTO, ROSA MARÍA	146***8Y	122	ROMERO FRÍAS, JUDIT	765***7W
62	JIMÉNEZ RUIZ, MARÍA JOSÉ	242***0A	123	ROMERO MARTÍN, ALEJANDRO	764***7P
63	JIMÉNEZ SERRANO, RAQUEL	748***5Y	124	ROMERO MOLINA, JAVIER	241***1B
64	JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NOELIA	746***9G	125	ROMERO OLID, DOLORES	146***9Q
65	JUÁREZ TORRES, ELVIRA	746***2D	126	ROPERO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	469***4Q
66	LARA EXPÓSITO, ROSA MARÍA	253***3K	127	ROSALES LUQUE, SONIA	146***9G
67	LAREDO LIÑÁN, JENNIFER	142***9N	128	ROSAS TORO, MARÍA TRINIDAD	241***9M
68	LOBATO GÁMIZ, SILVIA MARÍA	751***6J	129	RUBIO TRASIERRA, ISABEL	146***1T
69	LOBATO NÚÑEZ, MAURICIO	146***7R	130	RUBIO TRASIERRA, MARÍA CRISTINA	746***1T
70	LOPERA RAMOS, CELIA	142***3H	131	RUIZ ARROYO, SARA	146***6B
71	LÓPEZ MARTIN, LIDIA MARÍA	253***7C	132	RUIZ RUBIO, TAMARA	142***7Q
72	LÓPEZ MARTIN, SUSANA	233***2J	133	SÁEZ MORAGA, MERCEDES	746***3X
73	LÓPEZ ORTIZ, MARÍA BEATRIZ	146***0D	134	SÁNCHEZ ROMÁN, MÓNICA	146***4D
74	LÓPEZ PINILLA, ENCARNACIÓN	242***5D	135	SANJUÁN MATAS, NURIA	154***9C

136	SANJUÁN SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	525***9E
137	SANTIAGO GARCÍA, PILAR	746***5S
138	SILES PUERTO, MARÍA DEL CARMEN	154***8D
139	TORO GÁLVEZ, MARÍA IRENE	442***3Y
140	TORRES ARENAS, ENCARNACIÓN MARÍA	746***8Z
141	TRASSIERRA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	749***9W
142	TRASSIERRA NOGALES, TANIA	749***3V
143	VARGAS ARCA, MARTA	525***7N
144	VERGARA LEYVA, RITA BEATRIZ	746***6W
145	VIVAS JIMÉNEZ, MARÍA EL PILAR	746***2B
146	YEPES ESPEJO, MARTA	267***8Y

EXCLUIDOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo exclusión</u>
DAZA ESPEJO, CONCEPCIÓN MARÍA	525***4Z	1
LORCA LUQUE, MACARENA	536***3B	4
NAVARRO ORTIGOSA, ALMUDENA	253***9S	4
RUIZ FERNÁNDEZ, PLÁCIDIA	242***8X	3

- Motivos de exclusión:

1. No aporta permiso de conducción
2. No aporta Documento de Identidad
3. No aporta abono de tasas
4. No aporta titulación exigida.
5. Solicitud registrada fuera de plazo.

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederán a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 18 de marzo de 2023.-La Tte. Alcalde Delegada Recursos Humanos.

NÚMERO 1.605

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Administración General

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 19 de marzo de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 6363/2023

Con fecha de 9 de noviembre 2023, por resolución de la Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de vacante de Técnico Administración General Subescala Técnica Grupo A1, en la plantilla Municipal, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2023. Bases publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 232, de 7 de diciembre de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytojoja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de diez días naturales.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de vacante de Técnico Administración General Subescala Técnica Grupo A1, en la plantilla del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

ADMITIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
ARGÜELLO SANZ, ALBERTO	***7154**
AYLLÓN LIZANA, MIGUEL	***4045**
BAILÓN MORALES, MIGUEL ÁNGEL	***7224**
BARBA MACHADO, BEATRIZ	***6041**
CANO FURNIET, LUZ MARÍA	***1004**
EGEA CONTRERAS, FRANCISCO	***4272**
ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR ALFREDO	***8228**
GARCÍA FUENTES, LAURA	***0613**
HORCAJADAS ROBLES, LEYLA	***5483**
LOZANO GÓMEZ, JUAN	***0460**
PÉREZ SOLERA, SALVADOR ISAÍAS	***7382**
QUINTANA TORRES, JAVIER	***7583**
SÁNCHEZ PORRAS, INMACULADA	***6922**
SÁNCHEZ RUBIO, CARMEN MARÍA	***0691**
SOLÍS MOLERO, MANUEL	***8669**
VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA	***3885**
VEGA PINO RAQUEL, MARÍA	***2083**

EXCLUIDOS: Ningún excluido

SEGUNDO: Designar conforme la Base sexta de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará entregado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: D^a Judit Molina Nieves, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de la Algaba.

SUPLLENTE: D. Miguel Calleja López, Funcionario Ayuntamiento de Loja.

SECRETARIO: TITULAR: D^a Vanesa Gómez Cantano, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Rafael Cuevas Valenzuela, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

VOCALES: TITULAR: D^a Clara Molina Almagro, Funcionaria Habilitada Ayuntamiento de Lanjarón.

SUPLENTE: D^a María López Albondón, Funcionaria Habilitada Ayuntamiento de Lanjarón.

TITULAR: D. Ramón Fernández Fernández, Funcionario Diputación de Granada.

SUPLENTE: D. Manuel Romero Salmerón, Funcionario Diputación de Granada.

TITULAR: D^a María Góngora Barón, Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Mercedes Martínez de la Torre, Funcionaria Diputación de Granada.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO el próximo día 18 de abril de 2024 a las 17:00 horas, en las instalaciones del CIC el Pósito, Plaza Joaquín Costa. Quienes deberán comparecer provistos con DNI/Carnet de Conducir/Pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra ("N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 19 de marzo de 2024.-La Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos.

NÚMERO 1.602

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Padrón de cementerio 2023

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 131/2024, de fecha 8 de marzo de 2024, se procedió a la aprobación del siguiente padrón de cementerio correspondiente al periodo impositivo anual 2023, que a continuación se relaciona:

- Tasa de cementerio, por importe de 8.168 euros, número de recibos: 1.021.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, Francisco Gutiérrez Bautista, en Vélez de Benaudalla, a 19 de marzo de 2024.

NÚMERO 1.603

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Padrón de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 2023

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 144/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, se procedió a la aprobación del siguiente padrón correspondiente al periodo impositivo cuarto trimestre 2023, que consta de 2023 recibos, por importe total de 80.359,53 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, Francisco Gutiérrez Bautista, en Vélez de Benaudalla, a 19 de marzo de 2024.

NÚMERO 1.617

JUNTA DE COMPENSACIÓN AR 7.02 CUARTEL DE MONDRAGONES

Ejecución de obras de urbanización del Sector Residencial AR 7.02 "Cuartel de Mondragones"

EDICTO

Anuncio de la Junta de Compensación AR 7.02 Cuartel de Mondragones" del PGOU de Granada, de licitación mediante publicidad y concurrencia del contrato para la ejecución de obras de urbanización del sector.

1. Entidad contratante:
 - a) Junta de Compensación AR 7.02 "Cuartel de Mondragones" del PGOU de Granada.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Expte.: 2024/JC-AR7.02. Ejecución de Obras de Urbanización del Sector Residencial AR 7.02 "Cuartel de Mondragones" del PGOU de Granada.
 3. Plazo: quince (15) meses.
 4. Procedimiento y forma de adjudicación: Publicidad y Concurrencia.
 5. Presupuesto de licitación: Tres millones, trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos dos euros con dieciocho céntimos de euro (3.382.402,18 euros) IVA excluido al tipo del 21%. No se admitirán ofertas al alza sobre el tipo de licitación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Junta de Compensación: Teléfono 1: 958002400
Teléfono 2: 689292244
 - b) Obtención de documentación para la licitación: <http://gofile.me/5X2Bw/7gUU2kpYi>
 - c) Visita prevista al Sector por las empresas interesadas: 11 de abril de 2024 a las 9:00 h.
 7. Documentación a Presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
 8. Clasificación exigida:
Categoría Real Decreto 1098/2001
Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: 3
 9. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 10. Presentación de las ofertas:
 1. Fecha: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. (Si cayera en sábado, domingo o festivo local o nacional se pasará al siguiente día laboral).
 2. Documentación: La reseñada en las Bases del Concurso
 3. Lugar de presentación:
 1. Sede de la Junta de Compensación.
 2. Domicilio: c/ San Antón 72, 2ª planta
 4. Localidad y Código Postal: Granada 18005.
 5. 11. Aperturas:
 6. Lugar: Sede de la Junta de Compensación.
 - Sobre nº 1: a las 11:00 horas del tercer día natural desde la terminación del plazo para la presentación de Ofertas. NO ACTO PÚBLICO.
 - Sobre nº 2: a las 11:00 horas del décimo quinto día natural, desde el día siguiente, de la terminación del

plazo para la presentación de Ofertas. ACTO PÚBLICO. (si cayera en sábado, domingo o festivo local o nacional se pasará al siguiente día laboral).

Granada, 21 de marzo de 2024.-El Presidente de la Junta de Compensación, fdo.: Gustavo Salas Carazo. ■